



*Presidente:* Sr. Erik SUY (Bélgica).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Velasco Arboleda (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

#### TEMA 89 DEL PROGRAMA

**Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación) (A/8746 y Add.1 y 2, A/C.6/L.870, A/C.6/L.881, A/C.6/L.882, A/C.6/L.886)**

1. El Sr. MAGENGE (Burundi) dice que parece desprenderse de la resolución 2697 (XXV) de la Asamblea General, así como de la circular del Secretario General de 18 de marzo de 1971 (véase A/8746, párr. 2) en la que invitaba a los Estados Miembros a que le transmitieran sus opiniones y sugerencias sobre la revisión de la Carta, que se ha aceptado el principio mismo de la revisión. Esa interpretación no parece apartarse del espíritu ni de la letra de la Carta, cuyo Artículo 109 prevé la posibilidad de que se reúna una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisarla. Si pocos Estados han respondido a la circular del Secretario General es, sin duda, porque han juzgado superfluo pronunciarse una vez más sobre el principio de una revisión prevista en la Carta misma y porque, además, las distintas delegaciones tienen todos los años ocasión de hacer en la Asamblea General sugerencias acerca de las disposiciones de la Carta que convendría revisar. Como los representantes de los departamentos jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores de los distintos Estados Miembros pasan todos los años tres meses en Nueva York, ese período debería bastar al Secretario General para recoger las opiniones de los Estados Miembros.
2. Además, parece que las circunstancias actuales son favorables a una revisión de la Carta. En efecto, no existen crisis o conflictos graves en la Organización, se comprueba un acercamiento entre las superpotencias y desde 1971 se han restituido a China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas.
3. El surgimiento del tercer mundo en la escena internacional constituye, por otra parte, un elemento nuevo de importancia capital para la cuestión que se examina. Cuando se adoptó la Carta en la Conferencia de San Francisco, casi dos tercios de los Estados Miembros no estaban representados. Parece, pues, normal que los Estados que firmaron la Carta en San Francisco deseen ahora consultar a los nuevos Estados sobre la cuestión de si la Carta, a la que esos últimos Estados fueron llamados a adherirse tal como estaba, corresponde realmente a sus derechos internos, que deben ser la base del derecho internacional.
4. Los Estados del tercer mundo desearían a justo título participar más activamente en las actividades de las Naciones Unidas, y la necesidad de actualizar la Carta tiene especial importancia a ese respecto. En efecto, el principio de la igualdad de los Estados se observa sólo en la Asamblea General, cuyas resoluciones tienen eficacia limitada. El Consejo de Seguridad, por el contrario, no es representativo de todas las regiones del mundo y, si no fuera aconsejable abolir el derecho de veto, sería preciso al menos que ese derecho no fuera monopolio de cinco países, ninguno de los cuales pertenece al tercer mundo. Los criterios en que se basa la condición de miembro permanente del Consejo siguen siendo justificados, pero convendría examinar la posibilidad de ampliar ese estatuto a otros países pertenecientes a regiones insuficientemente representadas.
5. Es preciso reconocer que la eficacia del Consejo Económico y Social es bastante limitada, aunque se haya mejorado algo en el plano de su composición. Los países que se enriquecieron a expensas de los países subdesarrollados continúan explotando los recursos naturales del mundo gracias a los medios considerables de que disponen, sin pensar siquiera en una cooperación leal que permitiría mejorar la suerte de todos los seres humanos. El Consejo Económico y Social debería procurar reglamentar más equitativamente los intercambios internacionales.
6. El Consejo de Administración Fiduciaria no está llamado sólo a lograr la descolonización, sino que debe también consolidar la independencia de los Estados y proteger su soberanía contra cualquier agresión, y eliminar la discriminación en todas sus formas, el racismo y el *apartheid*.
7. Al igual que los demás órganos de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia adolece de un vicio de funcionamiento debido a razones de orden constitucional. Por su función de interpretación de la Carta, la Corte está llamada, en efecto, a preservar un sistema que se basa en fundamentos antidemocráticos caídos en desuso e inoperantes. Y, por consiguiente, la Corte está reducida a la inactividad debido a la desconfianza de los Estados.
8. Con respecto a la reforma de los órganos principales de la Organización, el llamado plan de Copenhague, elaborado por el Comité Francés para la reforma de las Naciones Unidas, que debería servir de

base a la Conferencia General de revisión de la Carta prevista para 1955, contiene ideas interesantes. En efecto, en virtud de ese plan el Consejo de Seguridad debería ser considerado un órgano ejecutivo frente al cual la Asamblea General desempeñaría la función de poder legislativo, lo que permitiría al Consejo disponer de una iniciativa real que sólo se vería limitada por una posible censura de la Asamblea General, mientras que el Consejo Económico y Social tendría una función más importante porque recibiría contribuciones voluntarias de los Estados Miembros para el desarrollo de los países subdesarrollados.

9. El Sr. GASTLI (Túnez) dice que si bien las Naciones Unidas han cumplido una tarea considerable y obtenido notables resultados en esferas muy diversas, cabe preguntarse si han realizado verdaderamente sus objetivos primordiales, que son mantener la paz y asegurar el arreglo de las controversias por medios pacíficos. Por otra parte, como es indiscutible que desde la creación de las Naciones Unidas se han producido profundos cambios en el mundo, se trata de saber si conviene revisar la Carta para buscar medios que permitan reforzar la función de la Organización.

10. La delegación de Túnez estima que el debate permite ver que hay tres posiciones fundamentales en la Comisión. Una primera tendencia se opone sistemáticamente a toda tentativa de revisión, incluso parcial, de la Carta. No habría necesidad de revisar la Carta, sino más bien de aplicarla escrupulosamente, con lo que se conseguiría aumentar la autoridad y la eficacia de las Naciones Unidas. Las fallas que se imputan a la Carta serían en realidad obra de los Estados Miembros, que deberían cumplir las obligaciones que les corresponden. Según una segunda tendencia, que entra en mayores detalles, la revisión global de la Carta no sería aún oportuna, pero convendría proceder a una revisión parcial para suprimir o rectificar algunas disposiciones anacrónicas. Sin embargo, conviene señalar que los partidarios de esa tendencia no precisan sobre qué puntos podría versar la revisión parcial a la que no se oponen. De acuerdo con la tercera tendencia, a la que se adhiere Túnez, convendría emprender el estudio de la actualización de la Carta en conjunto.

11. Túnez no ha comunicado su posición por escrito. Pero, en la declaración que hizo en la 2056a. sesión plenaria, el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez dijo que el espíritu contemporáneo se resistía en cierto modo a admitir que hubiera países principales y países menores y que, sin proponer expresamente la supresión del derecho de veto, creía que convendría reflexionar sobre el número de países que deberían ejercerlo en el futuro y la manera de moderar su ejercicio, a fin de que el uso de ese derecho respondiera mejor a los objetivos de la Organización.

12. A pesar de la crisis de confianza permanente que sufren las Naciones Unidas, la Organización es un centro de actividades internacionales y de cooperación cuya desaparición nadie desea. Para restablecer el prestigio de las Naciones Unidas y mejorar su funcionamiento adaptándolo mejor a las exigencias internacionales, la delegación de Túnez considera que

cabría considerar la posibilidad de hacer algunas modificaciones.

13. Considerando ante todo las decisiones de las Naciones Unidas, cabe distinguir dos aspectos del problema. El primero se refiere a la base jurídico-política de la adopción de decisiones y el segundo a la fuerza ejecutiva de esas decisiones. Las decisiones de las Naciones Unidas se basan en el principio de la igualdad de los Estados, aunque ese principio se vea fuertemente atenuado en el Consejo de Seguridad debido al estatuto de miembro permanente conferido a las cinco grandes Potencias. Ese principio, que se expresa en la norma de que todos los Estados disponen de un voto, es discutido, sin embargo, por algunos países que estiman que se consideran mal representados, ya que los cinco miembros permanentes y el Japón pagan los dos tercios de las contribuciones de las Naciones Unidas, mientras que Estados Miembros que sólo contribuyen en conjunto con un 4,5% del total representan dos tercios de los votos. En cuanto a la eficacia de las decisiones de las Naciones Unidas, se trata de un problema ligado a la voluntad política de los Estados, a sus intereses contradictorios y a la falta de integración de la comunidad internacional, que se rige mucho más por criterios morales que por normas jurídicas. Conviene, sin embargo, a los Estados, tanto como a las Naciones Unidas, que sus relaciones sean regidas por un orden jurídico. Algunas declaraciones aprobadas por la Asamblea General han completado ya el texto de la Carta a ese respecto, y conviene señalar la tendencia de los órganos de las Naciones Unidas a adoptar por consenso las decisiones más importantes en materia política y, aun más, en materia jurídica. Sin considerar la posibilidad de desechar la adopción de decisiones por mayoría, conviene reforzar esa tendencia sobre todo si se vincula a la voluntad de aumentar la fuerza ejecutiva de las decisiones de las Naciones Unidas en espera del progreso, tal vez lento pero seguro, del derecho internacional.

14. Por lo que hace a las funciones y a los poderes de los órganos políticos de las Naciones Unidas, cabe considerar la posibilidad de introducir modificaciones radicales. Conviene conferir a la Asamblea General, como órgano plenario en que están representados todos los Estados Miembros, las funciones más importantes. En efecto, las decisiones que reciben la adhesión de la gran mayoría de los Estados son las que tienen más posibilidades de ser aplicadas. El Consejo de Seguridad debería cumplir las funciones de un órgano encargado de asistir a la Asamblea General, en especial, entre los períodos de sesiones. Sería una emanación orgánica y restringida de la Asamblea, la cual lo dotaría de los poderes y los medios necesarios para cumplir sus funciones.

15. En cuanto a las actividades no políticas de las Naciones Unidas, la delegación de Túnez cree que convendría desarrollar las actividades económicas y sociales. Las previsiones de los autores de la Carta en esa esfera no corresponden, en efecto, a la realidad actual. Se han creado muchos organismos nuevos para completar y extender las actividades de los organismos especializados, y el aumento de la función de las co-

misiones regionales no sólo requiere una coordinación más estrecha sino también un análisis sistemático de sus actividades, sobre todo con respecto a sus programas, su financiación y sus relaciones con los Estados. Los estudios realizados en el ámbito de las Naciones Unidas preconizan una reorganización de las actividades del Consejo Económico y Social. A juicio de algunos, esa reorganización debería conducir a la creación, junto a la Asamblea General que se ocuparía exclusivamente de cuestiones políticas, de otro órgano plenario que sólo trataría cuestiones económicas y sociales. Por otra parte, habría que saber si las Naciones Unidas son capaces de participar en la solución no sólo de las controversias internacionales de orden político, sino también de las que dimanar del desarrollo económico y de los progresos científicos y técnicos. No se trata únicamente de cuestiones como la utilización del espacio ultraterrestre y de los fondos marinos o de los problemas del medio. Los problemas de la juventud, de la protección de los derechos humanos y de la utilización constructiva de los resultados de la revolución científica y técnica deben, en especial, ser objeto de continua atención. En efecto, es hiriente comprobar la distancia que separa a los Estados y a los pueblos ricos de aquellos que no lo son, y a las Naciones Unidas les queda todavía mucho por hacer para no defraudar la esperanza de la enorme mayoría de la población mundial.

16. La delegación de Túnez rinde homenaje al Secretario General por la observación de gran trascendencia que ha hecho en la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización (A/8701/Add.1, pág. 2), al decir que en "Este momento de la historia, los intereses, la sabiduría y la importancia de la vasta mayoría de Potencias medianas y pequeñas no pueden ser dejados de lado en ningún sistema duradero de orden mundial".

17. El Sr. ARYUBI (Afganistán) dice que los muchos estudios consagrados a las organizaciones internacionales en los últimos años muestran que todas ellas, incluidas las Naciones Unidas, están en vías de evolución. Esa evolución se ha manifestado en la composición de las Naciones Unidas desde su creación, así como en el derecho de las Naciones Unidas, y todo hace pensar que continuará. La delegación del Afganistán estima que no se trata tanto de considerar un nuevo examen o la revisión de la Carta como de aplicar escrupulosamente sus disposiciones. Es innegable que la Carta ya ha demostrado una gran capacidad de adaptación a los cambios de estructura de la sociedad internacional.

18. En los debates de la Comisión y en las observaciones escritas de los Estados Miembros (véase A/8746 y Add.1 y 2) aparece una corriente de opinión desfavorable a la revisión de la Carta. Mientras subsista, no será ni urgente ni deseable tomar el camino de la revisión. En realidad, la eficacia de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de sus funciones dependen del comportamiento de los Estados Miembros, todos los cuales desean ciertamente cumplir los propósitos y principios enunciados en la Carta. La ineficacia e impotencia de las Naciones Unidas se deben a que algunos

Estados no se atienen a la Carta o aplican una política contraria a sus propósitos y principios. Tal es el caso, por ejemplo, del colonialismo y la dominación extranjera que subsisten en algunas regiones del mundo a pesar de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas a ese respecto.

19. Por el momento, lo más importante es que todos los Estados Miembros se comprometan nuevamente a respetar los propósitos y principios de la Organización, porque es de los Estados de quienes en definitiva depende su buen funcionamiento. En consecuencia, la delegación del Afganistán apoya el proyecto de resolución A/C.6/L.886 y se abstendrá de votar sobre los otros dos proyectos.

20. El Sr. DEDE (Zaire) resume la cuestión que se examina en la forma siguiente: ¿hay que revisar la Carta y, en caso afirmativo, cómo debe hacerse? La respuesta sería sencilla si no se hubiese producido una escisión en la Comisión. La delegación del Zaire, que representa a un Estado que no participó en la formulación de la Carta, se suma a las que están a favor del principio de la revisión, pero no le concede una importancia primordial. La carta, por su naturaleza, puede ser revisada ya que no es texto sagrado. Además, incluso un texto de esa naturaleza debe ser adaptado de vez en cuando por la autoridad que tenga las facultades necesarias. Ahora bien, en el caso de la Carta ninguna autoridad es competente a tal efecto. El acto constitutivo de las Naciones Unidas tampoco es un código que pueda interpretarse por vía de autoridad, ya que no se ha conferido a ningún órgano tal autoridad. El único medio de adaptarla consiste, pues, en modificarla. Pero ello no es urgente.

21. En 1961, el Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire criticó la composición del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General. A ese respecto, el Sr. Dede señala que la Carta fue redactada en un ambiente de guerra, como lo fueron el Pacto de la Sociedad de las Naciones y el de la Santa Alianza. La Carta consagró el derecho de los vencedores. Desde entonces la sociedad internacional ha experimentado tales alteraciones que convendría hacer de la Carta un instrumento de paz más que un instrumento dirigido contra la guerra. En 27 años de paz relativa muchos Estados han nacido y han sido admitidos en las Naciones Unidas. Nuevas grandes Potencias están representadas ahora en la Organización y es posible que en breve sea admitido el gran vencido de la segunda guerra mundial. Importa que ciertos Estados puedan estar en condiciones de participar eficazmente en las decisiones de las Naciones Unidas y evitar que se forme un club de las grandes Potencias. Por tanto, hay que prepararse a revisar la Carta y, en particular, a modificar la composición del Consejo de Seguridad, que fue concebida con el propósito de conciliar la potencia de los vencedores y el principio de igualdad de los Estados.

22. El Sr. SCHERMERS (Países Bajos) presenta un proyecto de resolución A/C.6/L.886, que constituye una transacción entre los dos proyectos presentados por un grupo de países (A/C.6/L.870) y por Checoslovaquia (A/C.6/L.881). El primero de esos proyectos,

que propone la creación de un comité especial, debería ser tenido seriamente en consideración, ya que ha sido presentado por un gran número de países. Pero muchos Estados han indicado claramente que no desean que se modifique la Carta por parecerles que sigue ajustándose a la realidad. En esas condiciones, no sería razonable iniciar un procedimiento de modificación de la Carta.

23. La delegación de los Países Bajos piensa que será difícil salvar la distancia que separa a los partidarios y a los adversarios de la revisión. A su juicio, todas las delegaciones deberían continuar reflexionando sobre la cuestión, y los gobiernos que aún no han adoptado una posición deberían disponer de tiempo suficiente para responder al Secretario General. La modificación de la Carta tiene gran importancia para toda la Organización, aunque conviene actuar con prudencia y tener en cuenta todas las opiniones. Por esa razón, la delegación de los Países Bajos propone aplazar la cuestión por dos años e incluirla en el programa provisional del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Como su proyecto de resolución presenta una solución de transacción, desea que sea sometido a votación antes que los otros dos textos.

24. El Sr. FLEITAS (Uruguay) hace saber que su país ha decidido participar como patrocinador del proyecto de resolución de los Países Bajos, que prevé muy acertadamente un plazo de reflexión. Hasta el momento 30 Estados han expuesto sus opiniones por escrito y otros 50 la han expresado de palabra. La Comisión está dividida y si se pronunciase en contra de la creación de un comité especial, la cuestión de la revisión de la Carta sería definitivamente archivada. Por lo tanto, es preferible reflexionar más sobre ese problema.

25. El Sr. BEEBY (Nueva Zelanda) destaca que las limitaciones y fracasos de las Naciones Unidas son imputables a los Estados más que a la propia Carta. Por tanto, la delegación de Nueva Zelanda no es partidaria de que cree el comité previsto en el proyecto de resolución A/C.6/L.870, como tampoco puede respaldar la actitud negativa del proyecto de resolución A/C.6/L.881. Considera que conviene conocer mejor las opiniones de los gobiernos y proseguir las consultas, que podrían llevar a propuestas de enmienda generalmente aceptables. Apoya, pues, el proyecto de resolución de los Países Bajos, y pide que sea sometido a votación con prioridad.

#### *Organización de los trabajos*

26. El Sr. GONZALEZ GALVEZ (México) recuerda que en la sesión precedente había pedido que la Comisión abriese el debate sobre la forma en que se propone examinar los tres temas del programa que aún no ha comenzado. Sería sumamente lamentable que por falta de organización la Comisión se viese obligada a aplazar hasta el próximo período de sesiones, sin haberla examinado, una cuestión que le ha sido asignada.

27. El Sr. BLIX (Suecia) apoya al representante de México. La Comisión debe tratar todas las cuestiones

incluidas en su programa. En la situación actual hay que comenzar por pedir a la Secretaría que examine la posibilidad de celebrar sesiones suplementarias. En segundo lugar, importa aprovechar al máximo las sesiones de que dispone la Comisión. A tal fin, en cuanto terminen de hablar los oradores inscritos en la lista correspondiente sobre una cuestión determinada, hay que pasar inmediatamente a la cuestión siguiente, y si nadie estuviese dispuesto a hacer uso de la palabra sobre esa cuestión, convendría iniciar el debate sobre el tema siguiente del programa. La Comisión sólo conseguirá tratar todos los temas que aún le falta examinar si utiliza con el máximo rigor el tiempo que le ha sido asignado.

28. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea ardientemente que la Comisión progrese en sus trabajos y que a ese fin aproveche al máximo el tiempo de que dispone. Es evidente que se pueden examinar dos temas sucesivos del programa en el curso de una misma sesión, pero la delegación de los Estados Unidos difícilmente podría aceptar que se alterase el orden de los temas que la Comisión consiguió establecer tras un largo y penoso debate. Por otra parte, es indudable que la Comisión no ganaría nada con pasar anárquicamente de una cuestión a otra.

29. El Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que el representante de México ha tenido razón de señalar a la atención de la Comisión la difícil situación en que ella se encuentra. Carecería de precedentes que la Comisión se viera obligada a no examinar una cuestión que le había sido asignada. A ese respecto, la delegación de la Unión Soviética señala que concede máxima importancia a la cuestión relativa al informe del Comité de Relaciones con el País Huésped. Para llevar a buen término sus trabajos, la Comisión debe aprovechar al máximo el tiempo que le queda, y para ello convendría asignar al examen de las cuestiones una fecha y cierto número de sesiones y pedir al Presidente que aplicase estrictamente las decisiones adoptadas al respecto.

30. El Sr. STAVROPOULOS (Asesor Jurídico) indica que la Comisión podría celebrar tres sesiones el jueves 7 de diciembre; dos sesiones, una de ellas de noche, el viernes 8 y dos sesiones el sábado 9. Si eso no fuera suficiente, la Secretaría podría informarse de la posibilidad de que la Comisión se reuniera el 11 y el 12 de diciembre.

31. El PRESIDENTE declara que, en vista de la situación, la Comisión debe utilizar todo el tiempo puesto a su disposición. Convendría también, si fuera posible, que prolongase sus trabajos hasta el 12 de diciembre. La Comisión debe, evidentemente, respetar el programa que adopta; pero puede fijar el número de sesiones que dedicará a cada cuestión, como ha sugerido el representante de la URSS. Dado que la Secretaría no puede decir aún con exactitud si podrán celebrarse sesiones los días 11 y 12 de diciembre, la Comisión podría organizar provisionalmente sus trabajos según el programa siguiente: el jueves 7 de diciembre, sesión de mañana: votación sobre los pro-

yectos de resolución relativos a la cuestión de la revisión de la Carta; sesión de la tarde: votación sobre los proyectos de resolución relativos a la cuestión del terrorismo; sesión de noche: examen de las funciones de la Corte Internacional de Justicia; el viernes 8 de diciembre, sesión de mañana: examen de las funciones de la Corte Internacional de Justicia; sesión de noche: los derechos humanos en los conflictos armados; el sábado 9 de diciembre, sesión de mañana: los derechos humanos en los conflictos armados; sesión de tarde: informe del Comité de Relaciones con el País Huésped.

32. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) subraya que aunque es importante tratar todas las cuestiones no es menos importante llevarlas a término. Con ese criterio, la delegación de los Estados Unidos interpreta el programa propuesto por el Presidente como una declaración de intención que las delegaciones son invitadas a respetar, pero no como una regla intangible que se aplicará estrictamente.

33. El Sr. BLIX (Suecia) apoya la propuesta del Presidente, pero piensa, como el representante de los Estados Unidos, que debe interpretarse con flexibilidad. Subraya que pasar de un tema al siguiente durante una misma sesión no constituye una alteración del programa. Si, en vista de las consultas que se están celebrando, pareciera que no ha llegado el momento de votar sobre los proyectos de resolución relativos al terrorismo en la sesión del jueves por la tarde, espera que nadie se oponga a que la Comisión pase al examen del tema siguiente.

34. El Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que al comienzo del período de sesiones pensaba que la cuestión del informe del Comité de Relaciones con el País Huésped podría resolverse fácilmente y ser objeto de una decisión inspirada en las recomendaciones contenidas en el informe del Comité; pero que ahora teme que la intervención de nuevos elementos complique el debate. Por ello pide que se dediquen dos sesiones a esa cuestión.

35. El Sr. JACOVIDES (Chipre) sugiere que la Comisión, para poder aprovechar al máximo el tiempo de que dispone, podría considerar la posibilidad de ocuparse de más de una cuestión en cada sesión. Ello no sería contrario al programa acordado y daría cierta flexibilidad al desarrollo de los trabajos. Por ejemplo, es posible que la votación sobre los proyectos de resolución relativos a la revisión de la Carta no ocupe toda la sesión prevista a tal efecto. Y en ese caso sería lamentable que se acortase la sesión por no haber previsto el *Diario* el examen de otra cuestión.

36. El Sr. GONZALEZ GALVEZ (México) se declara a favor del programa propuesto por el Presidente.

El representante de los Estados Unidos ha tenido razón de insistir en la necesidad de aplicarlo con flexibilidad. En efecto, no quería que una decisión sobre la organización de los trabajos impidiera adoptar una decisión estudiada con detenimiento sobre una cuestión de fondo. Esa observación se aplica especialmente a la cuestión del terrorismo. Por lo tanto, nada se opone a que la Comisión se ocupe de dos puntos consecutivos del programa durante la misma sesión. Por otra parte, es importante pedir a la Secretaría que dé rápidamente una respuesta firme sobre la posibilidad de celebrar sesiones los días 11 y 12 de diciembre, y reordenar inmediatamente el programa propuesto con arreglo a esa respuesta.

37. El Sr. FREELAND (Reino Unido) está convencido de que hay que aprovechar al máximo el tiempo que queda, pero le resulta difícil aceptar que en el curso de una misma sesión se aborden varios temas. La Sexta Comisión no debe tratar en forma fragmentaria y apresurada las cuestiones que le son asignadas. Si la Comisión iniciara varios debates sobre temas diferentes de su programa virtualmente al mismo tiempo, podría comprometer la calidad de sus trabajos.

38. El Sr. FLEITAS (Uruguay) dice que suscribe totalmente las opiniones del representante del Reino Unido.

39. El Sr. BLIX (Suecia) señala que es perfectamente normal que figuren en el *Diario* varios temas para una misma sesión, como ocurre regularmente en algunas otras Comisiones de la Asamblea General. Si el Presidente estuviese de acuerdo, el *Diario* del 7 de diciembre podría prever para la sesión de la mañana el examen de los temas 89 y 90; para la sesión de la tarde, los temas 92 y 90, y para la sesión de la noche, los temas 92, 90 y 49.

40. El PRESIDENTE declara que seguirá el programa de la Comisión, pero con cierta flexibilidad. Se propone hacer figurar en el *Diario*, para cada una de las sesiones del día siguiente, los temas 89, 92 y 90 del programa de la Asamblea General, lo que permitirá proceder lo mejor posible conforme a las decisiones adoptadas por la Comisión. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión apruebe el programa que ha propuesto anteriormente, así como sus propuestas sobre las sesiones del día siguiente, entendiéndose que el programa de sesiones será modificado teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría sobre la posibilidad de celebrar sesiones los días 11 y 12 de diciembre.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

